



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
RADICADO	68-573-40-89-001-2015-00003-00
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADA	MARINA CASTELLANOS DELGADO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente proveer. Puerto Parra, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, mediante el cual se allega poder otorgado por el Representante Legal de la sociedad demandante al Representante Legal de la Sociedad **LEXFIN S.A.S.**, se **ACCEDE** a la autorización, y en consecuencia se ordena por secretaria la remisión del link del proceso al Doctor **NELSON TORRES ZARAZA**, para su revisión.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **949a0d753b1b8ea3879fd3c47d6caad8663348e13d9c8dc4ac771adaeb478acf**

Documento generado en 14/12/2022 03:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 077, hoy 15 de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander